

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte / Grado / URJC / 2020 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2503530
Denominación Título:	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Alcorcón
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	21-03-2017

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

DIMENSIÓN I. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. LA PLANIFICACIÓN REALIZADA:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Plan de estudios y organización del programa formativo se realiza según lo establecido en la Memoria de verificación de la titulación. La denominación del título, la modalidad presencial y la impartición en español se ajusta a lo previsto. Del análisis de las evidencias se infiere que en algunas materias concretas el alumnado considera que la cantidad de materia recogida en la programación docente es excesiva, teniendo en cuenta su valoración en créditos. Asimismo, según se recoge en las evidencias presentadas, el alumnado manifiesta preferencia por una enseñanza menos teórica, más práctica, con alusiones a la realidad profesional, así como cierto desacuerdo con el desarrollo del proceso de enseñanza en cuanto a criterios de evaluación y en relación a la orientación pedagógica de algunas asignaturas. También hay quejas que afectan al desarrollo del programa formativo, especialmente a su coordinación, y que se reflejan en las distintas actas de las reuniones con el alumnado y en las de profesorado.

El Grado presenta la posibilidad de una doble titulación: con el grado de Fisioterapia y con el grado de Educación Primaria, con mención de Educación Física (semipresencial). Hay un cuadro de reconocimiento de créditos entre las dos titulaciones, de cada PCEO.

Los criterios de admisión y los perfiles de ingreso son coherentes con los fijados en la Memoria de verificación.

El número de alumnos fijado en la Memoria de verificación (75) no se alcanza, ya que únicamente se han matriculado 44 (2017-18), 65 (2018-19) y 41 (2019-20) alumnos, respectivamente. En la doble titulación, Grado en Actividad de Educación Física y Deporte y Fisioterapia (campus Alcorcón), la matrícula ha sido de 14 (2017-18), 15 (2018-19) y 12 (2019-20), respectivamente. En lo que respecta a la doble titulación Grados en Actividad de Educación Física y Deporte y Educación Primaria (campus Madrid), la matrícula es de 16 (2017-18), 15 (2018-19) y 11 (2019-20), respectivamente. En la Memoria verificada se ofertan 75 plazas de alumnos, sin embargo en la web del título se indica que son 45; es conveniente homogeneizar la información para evitar estas discordancias.

Las Prácticas Externas son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas y durante el período establecido en el Plan de Estudios. No consta información en la página web de la relación de instituciones y empresas donde el alumnado puede realizar sus prácticas.

Existe un procedimiento sobre Transferencia y reconocimiento de créditos que responde a los criterios establecidos. El reconocimiento de créditos se produce entre títulos universitarios afines y entre Ciclos Formativos de Grado Superior y otras titulaciones. La normativa de permanencia se aplica correctamente

En las reuniones de Calidad se acuerda la impartición de un curso 0 de Fisiología para el curso 2019-20. Se acuerda asimismo dar una perspectiva hacia la actividad deportiva a las asignaturas de fisiología, anatomía, gestión etc. No se tienen evidencias de que se haya cumplido el acuerdo.

No se presentan suficientes evidencias sobre el funcionamiento de los mecanismos de coordinación, ya que a nivel de coordinación de asignaturas la Comisión de docencia ha tenido escasas reuniones. Se destaca la necesidad de que en la Guía Académica figure las horas de atención de tutoría que establece el profesor (acuerdo reunión de profesores de 7-10-2017). Además según las evidencias presentadas (actas), los estudiantes del doble grado reclaman coordinación entre las dos titulaciones, así como descontento con la coordinación por parte de algunos estudiantes y profesores.

No se dispone de evidencias sobre la Implementación del Plan Tutorial (tutorías integrales y tutorías individuales), su puesta en funcionamiento y resultados.

Las guías docentes recogen todos los elementos clave: tipo de asignatura/materia, número de ECTS, competencias, resultados de aprendizaje, contenidos, actividades formativas (en horas), sistemas de evaluación (en porcentajes), bibliografía, etc.

Resulta muy relevante, por ser un estándar de excelencia, que los estudiantes participan activamente en las reuniones de coordinación como se puede comprobar a través de las evidencias aportadas por el centro.

Por todo ello, se recomienda:

- analizar las causas del descontento de los estudiantes con el exceso de carga teórica, los criterios de evaluación y la coordinación entre los PCEO.

- realizar un registro formal que permita evidenciar la correcta coordinación horizontal y vertical del título.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: La web disponible ofrece información precisa, es completa y concuerda con lo recogido en la Memoria verificada: contiene los requisitos de acceso, criterios específicos de admisión, órgano responsable y criterio de valoración de méritos, normativa de matrícula, etc.

La información sobre la titulación y el programa formativo aparece en la Web del Grado en la que se recoge información actualizada sobre las características de la titulación, plan de estudios, desarrollo programa formativo (competencias, acceso y admisión, perfil de ingreso, requisitos de permanencia, profesores, calendario y horario), programas de movilidad, reconocimiento académico de créditos, salidas profesionales y empleabilidad, información gestión académica, programas de apoyo al estudiante.

Las Guías docentes de cada asignatura recogen las competencias y resultados de aprendizaje, los contenidos, actividades formativas, metodologías didácticas, actividades, sistemas y criterios de evaluación y bibliografía. También aparece un breve CV. No obstante, en las Guías no aparece el horario de tutoría. En las reuniones de profesores del Grado (de 7/10/2017), tal y como recogen las evidencias, se acordó ajustar la distribución del porcentaje de evaluación de las asignaturas de deportes, pero no se observa cumplimiento de este acuerdo.

En el apartado de la web sobre Sistema de Garantía de Calidad del Título, en concreto el apartado de los resultados del título se presenta información respecto al sistema de recogida de datos y algunos resultados.

La página web de la Universidad contiene también información sobre el Sistema de Garantía Interno de Calidad, con el plan de recogida de información.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: Cada título está sujeto a un procedimiento de mejora de la calidad, integrado en el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Universidad. Este sistema está orientado a la búsqueda de la mejora continua de la enseñanza y a promover la cultura de la excelencia; está organizado en diferentes procesos de evaluación y valoración de indicadores. El Sistema de Garantía de Calidad lo forman: el Comité de Calidad de la Universidad; la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, y la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación (CGCT).

A través de la CGCT, tal y como se recoge en las evidencias presentadas, se detectan evaluaciones del título y detección de aspectos de mejora por parte de los distintos grupos de interés, así como propuestas de mejora concretas respecto a algunas debilidades detectadas. Asimismo, se recogen quejas y sugerencias por parte de estudiantes a través de las reuniones con el alumnado que, además, como punto fuerte, pertenecen a la comisión de calidad. En tal sentido se aconseja informar sobre la implantación y resultados de las acciones planificadas de cara a futuros procesos de evaluación externa del título.

Existen mecanismos que permiten medir la satisfacción de los distintos grupos de interés con el título, que es adecuada.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS DEL TÍTULO

CRITERIO 4. RECURSOS HUMANOS:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: En el curso 18/19 las evidencias muestran que el título dispone de 22 profesores, con un total de 14 sexenios. De esa plantilla más del 80% (18) son doctores, cumpliendo holgadamente con los requerimientos que establece la normativa vigente. Estos datos no coinciden con los datos publicados en la web del título, donde se señalan que hay 24 profesores durante este curso (2018/19) con 12 sexenios. Se aconseja, por tanto, homogeneizar la información publicada en la web y la aportada en las evidencias.

La experiencia investigadora del profesorado resulta escasa por no ser muy numerosas sus aportaciones científicas, visto su CV. Destacar la experiencia profesional de algunos profesores. La participación del profesorado en Grupos de Investigación competitivos

es reducida. En consecuencia, se anima a la Universidad a potenciar la carrera investigadora de su PDI.

Por todo ello se recomienda:

- presentar evidencias claras que permitan valorar, en futuros procesos de evaluación externa, este criterio.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El personal de apoyo, adscrito al Campus de Alcorcón, se considera adecuado para el desarrollo del programa formativo (aularios, biblioteca, laboratorios de prácticas de ciencias básicas y ciencias del deporte, edificio de gestión) y para atender las instalaciones específicas deportivas. El título cuenta con un Plan de Acción Tutorial, lo que debe resaltarse como buena práctica.

Para las prácticas deportivas la titulación cuenta con Instalaciones propias: Aula Polivalente de Danza y Expresión Corporal, Aula Polivalente de Deportes de Combate, Aula de Preparación Física, Aula de Fútbol, Aula de Atletismo, Aula de Deportes de Raqueta. Instalaciones cedidas por el Ayuntamiento de Alcorcón: Aula Pabellón polideportivo y Aula Piscina cubierta. No obstante, se debería contemplar la posibilidad, ante la falta de instalaciones adecuadas para el buen desarrollo del programa formativo, el trasladar el Grado al campus de Fuenlabrada, cambio presentado a través de una Memoria de modificación que parece que amplía las posibilidades de espacios para el desarrollo práctico de las asignaturas; o mejorar las infraestructuras deportivas del campus de Alcorcón.

En la Memoria verificada se dice en página 204 "Para la impartición completa del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte está prevista la construcción de un Edificio de Investigación en Ciencias del Deporte". Sobre el mismo no se han encontrado referencias de uso actuales.

En consecuencia se recomienda aportar información que permita contrastar el cumplimiento de lo establecido en la Memoria verificada.

DIMENSIÓN 3. MEJORA CONTINUA Y RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La tasa de rendimiento (relación entre créditos superados/matriculados) fue del 82,74%, en 2017-18, y del 86,23% en el curso 2018-19; siendo ambas tasas acordes a las expectativas formuladas en la Memoria de verificación. La tasa de abandono en primer curso (2017-18) asciende al 7,14%, porcentaje inferior al previsto en la Memoria de Verificación que era del 12%. Sin embargo las tasas señaladas en el Autoinforme no coinciden con las que aparecen en las evidencias presentadas, por lo que no se tienen datos fiables que permitan evaluar este punto.

Las calificaciones obtenidas en las materias básicas/obligatorias, así como en las optativas, se corresponden con el nivel de exigencia establecido en los criterios de evaluación, y entra dentro de lo habitual en una titulación de estas características. No obstante, se contempla como excepción una asignatura en la que el porcentaje de suspensos supera el 36%; ese hecho puede estar relacionado con la excesiva cantidad de materia del programa docente que dio lugar a la queja de algunos alumnos, tal como se subrayó en el Criterio 1 de este informe de seguimiento.

Los alumnos muestran una satisfacción aceptable con la titulación (4,41 sobre 5). Más del 87% del alumnado valora por encima de 3,5 al profesorado. La valoración más baja la tiene la satisfacción con los recursos materiales que apenas llega al 3,53. El grado de satisfacción con los procedimientos de sugerencias y reclamaciones según el periodo de aplicación oscila entre 3,63 y 3,73.

Por ello se recomienda:

- analizar cuáles son las razones por las que existe una tasa de rendimiento especialmente baja en alguna asignatura y, hasta qué punto, puede estar relacionado con un exceso de materia en la programación docente (en línea con lo subrayado en el Criterio 1 del presente informe de seguimiento).

En Madrid, a 15 de julio de 2020

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
